

—
Apostol general a Marina

Octubre de
1796.

Real Cedula.

Mad. no fo

19to

GM-CO 4.2
CAJ 55
DOC 46
Ed. 57

Do
Ntt. con do

1

t

DM. del Sr. D. Jose Manuel de Fagel Itasaga Comis.
de Guayana, Ministros de R. Hacienda, y en virtud
de veinte reales de plata f. Imposte de Cinco Cargos
que he conducido al Callao de varios efectos para
servicio de la Esquadra. Lima: y ochobtrtes.

de 1796
Son 284.2 ^{rs} p/

Andrés Cordero

f

D^{no} Joseph de Bastorachea Comedor de la Frag^{ta} de S. M. nombrada la Pilar, Comi-
 sionado de Real oñ al reconocimiento de las Archivas, y acopio de lib^{ros}. relativos a Ucraxina
 en esta Ciudad.

Certifico, que durante el mes de la fecha han sido efectivos, y han trabajado
 en la comision en que estoy encargado, los individuos que avajo se relacionan,
 y han venido los jornales que con expresion de sus gozes y cantidades a que
 son acreedores, se manifiestan en la forma siguiente.

	Num. ^o de Jornales.	Sus gozes.	Imp. ^{te} en Pes. ^s y R. ^{os} v. p. f.
Piloto.....	D ^{no} Fran. ^{co} Sanchez Crespo.....	30.....	a' 8 ^{rs} P 30.....
Otro.....	D ^{no} Andres Clemen.....	30.....	Idem..... P 30.....
Piloto.....	D ^{no} Josef de Torru.....	30.....	Idem..... P 30.....
Ucraxinero.....	Domingo de Aldaberrad.....	30.....	Idem..... P 30.....
			Suma..... <u>120.....</u>

De forma que como se manifiesta en la suma precedente importan las
 cantidades a que son acreedores Ciento y veinte rs . de plata fuerte. Y para
 que por el Sr. Ultramarino Principal de Ucraxina en esta Ciudad pueda satisfacer
 convela a cada uno lo q.^e al margen se le señala, doy la presente, en Lima
 a treinta de Sep^{bre} de mil setecientos noventa y seis.

Joseph de Bastorachea

X

Los Individuos comprendidos en la certificac^{on} de arriba decimos, haver
 recibido del Sr. D^{no} Jose Man^{uel} de Sagle Cav.^o de la R.^{ta} distinguida oñ.
 Española de Carlos Terc^o, Comisario de Guerra, y Ministro de S.^{ta} Mar.^{ina} y
 Marina en esta Ciudad, las cantidades que al margen de cada uno
 se señalaban, e importan todas juntas ciento veinte pesos de p.^{ta}

N.º 3

+

Recivi del Señor D. José Manuel de
Fajó Sanaga Cavallero del D.º de Cantabria
3.º Comis.º de su.ª y univ.ª de ... y

manana y cien p.º cinco mil quinientos y

ochocientos y cinco de ... y cinco de ...
de lo que he vendido ... y repuesto ...
de ... y repuesto ...

7 Oct. 1796 - Juan Sobate

Juan Sobate 5na

P. G. M.

Recivi al tenor d. n. Jose man. de Fagle Trasa-
 ga Cav.º al ord. n. de Carley 3.º Comi.º de Gue-
 rra unmit.º Mamina penta, y ocho p.º.
 por tres Botifas Aguard.º al resp.º de veinte
 y seis p.º cada una, p.º repuesto de Alm.º y vagen-
 cia de la Esquad.º Lima 5 de Oct.º de 1796

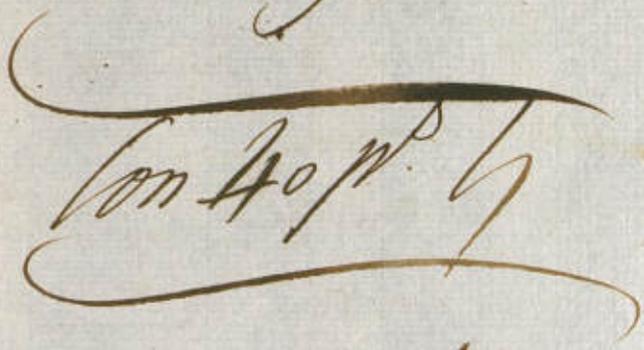
Don 18 p.º

Antonio P. S.
 M
 D



Reciví el Sr. D. José María de Sagbe
 Yzagui Cav.º y Cav.º de la ley 3.ª Comisario
 de Guerra y Militar de Florida y manina y na-
 vena p.º y ponderaciones falcos q.º fanoles al
 Reyto de veinte p.º cada ciento los q.º he vendido
 p.º a sept.º Almt. y Manina, y refincias de la
 Ciudad a Lima 5 de Oct.º de 1796

Thomas Sambrano





Recien el Señor D. José Manuel de Sagie
 Jefe de Cavalleros del Cond. de Casto 3.º Comisario de
 Guerra unmit.º de Har. da y manina, val ochorien-
 tos ochop.º un x. en una forma, los ochorientos
 noventa, y ocho p.º un x. por quarenta, y quatro
 qq. noventa, y un x. de fienco en unco panca
 Casimira y Penonog, setenta p.º por siete millanes
 de Clav. Adobloner grandes para dhy anco, y ochori-
 entos quarenta p.º por ochenta, y quatro millanes
 de dhy. Clav. Chico p.º dem, los q. he vendido p.º
 Repuesto de Alm. Manina, y urgencia de la
 Legua. seg.ª disposicion del Com.º g.º de ella. y para
 q.º compr.º finto eno en Lima en la Comisaria
 de Guerra unmit.º de Manina de Lima y de
 Oct.º de 1796.

Clav. de unco fienco
 al precio de 100 p.º
 y la Clav. de unco
 otra clase a 100 p.º

Don 1808 p.º 1.º

Don 19.º de Putanaga

(3)

X

El Sr. D. Juan de Mier y Anaya, Contrador de Navio de la Real Armada y Director de las Armas de Mar y Tierra del Callao.

N.º 7.

Certifico q. el Maestro Purolero de la Plaza Tomas Lombardo ha hecho q. a V.º suero de unas Armas y provisiones de la Real Armada, las Ptas q. a continuacion se manifiestan con sus importes al margen en la forma siguiente.

	Pesos	Reales
cinco Embudos grandes p.º Agua de	2	7
esta de Bara, a cinco en cada uno	2	7
ocho Medidas de tm de a dos cuarti.	2	7
dos q.º Agua de barra en cada uno.	2	7
	8	7

Y p.º q. conste, y quedun q.º la Comisaria de Guerra, y Marina, entrasele los cinco p.º un real, a q.º adsiendo el importe de doscientos, en el Real Felipe del Callao a siete de oct.º de mil setecientos Noventa y seis.

Juan de Mier y Anaya



Recivi en Arica D.º Don Manuel de
 Sagle Yanaga Caballero Com.º de Carlos 3.º Comis.
 de Guerra militar en Har.º y manina

Los cinco p. de un al. q. con tan r. las Centif. n. r.
buena p. r. las p. r. q. hecho p. a los Alm. r.
Manina, y p. r. n. r. la Equad. a Lima
J. r. r. 1796-

San G. P. r.!

Thomas Sambor

X

Thomas Sambor
San G. P. r.!

Ynagua Caballero de la R. Distinguida Don
de parte 3.º Comis.º de Guá. Ministro de
R. Hacienda y Marina, Cuarenta y cinco
p. quatro D. por la contraccion de Vanden
para la habilitacion de la Esquadra, segun
aparece de la Certificacion de la G.ª para q
consta fiamos esta en la Comis.º de Guá. y
en Marina de Lima y Oct. 9.º de 1796.

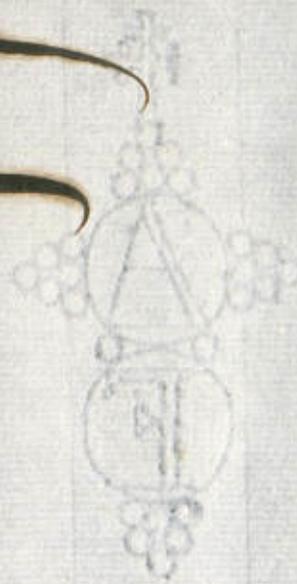
Jn. Co. J.
Fran. J. J.

SOM 45.º p. 4.º D.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "Comis.º de Guá." and "Marina de Lima" are faintly visible.]

N.º 9. —
 Recivi del Sr. D.º José Manuel de Sagie
 y Sanaga, cavallero de Ind.º de Carlos 3.º Comisario de
 Guerra ministro de Har.ª y nomina la cantidad
 de ciento doce p.º imponte de ocho p.º de Anosax
 al respecto de Catone p.º cada una gana requesto de los
 Alm.ª y Manina, y habilitacion de la Esquad.ª Lima
 5 de oct.º de 1776. —
 Fr.º de Loro

100 112 p.º 4



Recibo del Señor D. José Manuel de Sagbe
 Maraga Cavallero del orden de Carlos 3.^o Comisario de
 Guerra ministro de Ind. da y Marina, diez pesos
 importe de los Rimas de Sagbe al respecto de cinco
 dda una, para Rer. el Contador de la
 Real Audiencia de Lima; para la cuenta, y razon con Dugud.
 Lima 6 de Oct. de 1796 Blas Camino

son 10 pesos -



N. 11.

Recibo del Señor Don José Manuel de Sagie

Yanaga, Cavallero del orden de Carlos 3.º Comisario
de Guerra Militar. de Haa. da y manina guarenta
y ocho rs. imponte de quatro piedras de amolar al
respecto de doce rs. cada una, las que he vendido
a dho. Señor para los Alm. de manina, y habilita-
cion de la Equad.ª Lima 6 de Oct.º de 1776-

Shoxebao ~~illegible~~

Tom 48 pero 1.º 4

X

Recivi del señor Don José Manuel de

Jagle Yanaga Cavallero ⁿ y Com. 3.^o
 Comi.^o y Guerra ⁿ Minut.^o y Atarida y Ma-
 rina, dos p.^{as} quatro n.^{as} m. p. y cinco p.^{as}
 y Lacruce al respecto y quatro n.^{as} orza
 para tomar, y llevar las Linas y Ma. ligues
 Lima 6 de Oct. de 1796

Don J. P. An.

Manuel Lopez Leyva

¹³
D. N. Fran. ^{G. M.} de Miangolarra y Real, Contrador de Vario de
la Real Armada, y Guardador Almacen de Marina del Callao

N. 15.

Recibi en este Almacen de mi Cargo, en cumplimiento de orden del S. d. D.
señor Manuel de Tagle Varago, caballero de la Real y dis-
tinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y
Ministro de Real Hacienda y Marina. D. D. Jefe del Campo,
como Apoderado de las Comisionadas de la Compania de los
Señores Gernia, y Barrios comprados el dicho S. d. Comisario J.
Veguero de estos Almacenes, y baratijas de la Esquadra

Quatro mil ochenta y seis libras de Alquinario en treinta
y tres Borrifas de Barro

D. J. meago Cargo, J. no conocido, y J. firma p. el J. de re. resub.
tarme en Veguero de la Real Hacienda, y este solo sirve e
J. acreditar la Entrega echada el dicho D. Jefe del Campo
Real Felipe del Callao a Diez y seis de Sept. de mil setecientos
Noveenta y seis.

Fran. de Miangolarra

Nota

Que al tiempo de la condusion del Alquinario desde la
Barraca, en que se hallaba, á los Almacenes de Marina J.
la Manera de la Esquadra, se Venpieron dos Borrifas
irremediablen. y J. el calculo de las Vecindades devian con-

unos de cincuenta y dos Libras de Alquitran, las q.^{as} se derran-
ron; descubierta en q.^{se} halla el expresado Comisionado, y q.^{se} los
q.^{se} le puedan combenir, le hago presente a su pedimento, para

supra

Niangolanna



Precisa del Señor Don José Manuel de Sagle, Teniente, Cavallero
del Orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra ministro de Indias y
Marina, Quintrona, Valencia y nueve p.^{as} Rice no. importe
de quarenta y nueve ochenta y seis p.^{as} Alquitran de Europa
al precio de once p.^{as} quatro r.^{as} cada uno lo que he vendido
para repuesto de Almar. Marina de Callao, y comu-
nica en las oficinas de la Comandancia de Guerra
y Ministerio de Marina de Lima a 6 oct.^o 1796-

Don 163 p.^{as} tr. 4

Fernando del Encarnación

14

Frag^{ta} de S. M. S. Barbara

Antam. formado p. este ministerio de marina de Lima
 los sueldos que ha devengado el marinero Juan Vireiro que
 quedó despedido del servicio p.^a disposicion del Com.^{te} de Marina
 en la fecha q.^e se expresará, cuya liquidacion no se havia
 verificado por haver salido de Cadix en d^{ta} Frag^{ta} con ignorado
 estado de haver, y no haber. Hecho su aclaracion hta el
 anterior Correo; y el como sigue

Reales mrs. Senor. P. mrs.

Marinero y Juan Vireiro. Hade haver.		
Por 3. meses 20. dias del su. ^{do} de 3. Exc. ^{on}	o. vencidos como paga q. ^e era desde	
	14. de mayo de 1790. hta 4. excl. ^{do}	
	sept. ^e del mismo año q. ^e salio para	
	Am. ^{ca} vasado m. ^{rs} .	42, 32.
Por igual tpo. de 15. d. ^{os} dev. al mes, por el	equivalente del vino q. ^e le correspondia	
	en Europa, basando 14. dias que estuvo en	
	el Hosp. ^o .	18, 27.
Por 8. meses 14. dias del m. ^o su. ^{do} apra. d. ^e h. in-	cluye de d ^{to} sept. ^e hta 18. exclusive	
	de mayo de 1791. que fondeo en el	
	Callao, m. ^{rs} .	149, 12.
Por 2. meses 22. dias del su. ^{do} de 4. p. q. ^e goza	en esta Am. ^{ca} de 18. incl. ^{do} de d ^{to} mayo	
	hta 17. excl. ^{do} de Ag. ^{to} siguiente que	
	acendio a Grumete m. ^{rs} .	87, 7.
Por 2. meses 14. dias del su. ^{do} de 8. p. d. ^e 17. incl. ^{do}	de d ^{to} Ag. ^{to} hta 1. ^o excl. ^{do} de Diciembre 1793.	
	que acendio a Maizorero, m. ^{rs} .	1292, 13.
Por 10. meses 15. dias del su. ^{do} de 12. p. d. ^e	d ^{to} dia 1. ^o de Enero de 1793. hta 16.	
	excl. ^{do} de Oct. ^e de 1794. q. ^e despedido del	
	servicio, vasado m. ^{rs} .	741, 2.
<u>De cuentor.</u>		P. ^o 2331, 25.
De 3. pag. de 3. Exc. ^{on} o. con q. ^e fue roc. en Cadix vasado		35, 5.
Invalido.		52, 31.
De 61. meses de la asigna. de la mitad del m. ^o su. ^{do}		
av. q. ^e se satisfio de 1. ^o de Ag. ^{to} de 1780. que la		2070, 23.
establecio hta fin de Ag. ^{to} de 1795. q. ^e quedo cor-		
tada, vasado m. ^{rs} .		397, 13.
De 203 p. 1. 2. 8. mrs. dep. p. ^o q. ^e navio de la marina.		
del Callao, y Valp. ab. cu.		1625, 8.
Alcanca.		261, 2. 32, 9, 2.

Cuyo treinta y dos p. cinco y medio d. y dos mar. de peso
sucate se entregaron à este Individuo en tabla, y
mana propia en la comisaria de Tucuman y Navarra
en 6. de Oct. de 1796.

Son 32 p. 5 m. 2 m.

[Signature]
N. de S. J.

Recibi la cantidad. así expresada. fecha de supra.

Luis Lopez

[Signature]

do
Carg. *[Signature]*

G. G. M.

N. 15.

4

15

Reciví del Señor Don José Manuel de Sagie Fraga
Cavallero del orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra y Armas
de esta Real y Manifiesta Intendencia de Valencia y ocho p.^{as} impor-
te de Armas, y ocho Palos de Velas de Leva al respecto
de ocho pesos quatro r.^{as} cada Palo, los que hevendido para
reposito de los Almacenes de Manisa, y consumo en la
Caguarda, y para que camte firmo este en la Comisaria
de Guerra y Armas de Manisa en 6. de
Octubre de 1796.

son 578 pesos. 4

Fran.^{co} Diaz



Recivi al Señor Don José Manuel de Sagie Ybaraga
 Cavallero del orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
 Quintero de Ha. ^{da} y Manina siete pesos dos, y medio un
 imparte de siete u. cinco onzas de Clavo de una pulgada
 los que he vendido a razon de ocho u. cada u. para los Alm.
 de Manina, y consumo de la Equadra. Lima 6 de
 Oct.^e de 1776-

Juan Pabon

Son 7 pesos 2 1/2 u. S.



Recibo del Señor D. José Manuel de Sagie
 Maraga Cavallero del Ord. de Carlos 3.º Comandante
 de Guerra Minist. de Mar. da y Marina
 fide p. quatro mil. mrs. y diez pliegos de
 Papel de marca mayor, al precio de seis mrs. cada
 uno, para formar las Libras de la Esquadra.
 Lima, 6 de Oct. de 1776.

Phelipe Bosch
 30

son 7 p. 4 mrs.

N. 16

Recivi de D.^{no} Ramon Espinosa, à cuenta
 de mayor cantidad q. tiene contratada quatro
 mil ciento diez y ocho Libras de Guara de
 Lobo, y para q. le sirva de Virguardo en el
 interin se despacha el conocimiento del Entero
 le doy este en el Real Felipe del Callao
 à 7 de Octubre de 1796

Son 41. qq. 18. Lib.

En CO
 Man. de Miamgolannaff

Recivi el Señor D.^{no} Don Manuel de Aguirre Ybarra
 Cavallero del Ord.^{no} de Carlos 3.^o Comis.^o de guerra, militar
 de Guara y manina, brevemente de cuenta p. importe
 de graneros, y un qq. y diez, y ocho u. de Guara de Lobo
 q. he vendido q. a requesto del Sr. Manina, y consumo
 en la Esquad.^a de raxon de guerra p. 99. suma
 7 de Oct. de 1796 Ramon de Espinosa

+ Son 370 p. 1/2

Desertores de Marina q. han entrado ala R. 2
Carzel de Corze, y dias desu estabilidad. p. D. N. 2
Sierra m. de la Siquada de Marina

Salidas

Entradas

Dias p.

Sep. 5.

Miguel Jones
Roque Martinez de Peralta
Antonio Fullanas
Domingo Bidal
Juan Gonzalez

3, 15

Sep. 6.

Vicente Lemí
Santiago Sillalra
Pedro de Boza

Al Callao en Pablo de Salas
8. de Sep.

Jose Huinrobo
Man. Fernandez
Juan man. Lemus
Jose Camallo
Man. Pramas
Jose Lamas

2 - 20

Sep. 7.

Juan Estrebal
Sebastian Cuesta

1 - 2

Sep. 9.

en 19. a casa del Pasq. de Gorin
en Guat.

10 - 10

Salidas

Entradas

Dias

Sep. 10.

Bernardino Ruiz } 10 - 10

Sep. 12

Juan Co. Sole }
Jose Pera } 9 - 18

Juan Orono salio en 16
Agustin Orono salio p^a L^{ca} en 15

Sep. 13

Jacinto Ramirez }
Jose Rodriguez }
Jose Yiera } 7 - 28
Jacinto Sanguer }

Sep. 16.

Jose Faxino }
Juan. Ramirez }
Miguel Lurumaya }
Silberio Leon }
Jose Yiera } 4 - 40
Jose Bravo }
Andres Chazino }
Jose m^a Heamosillo }
Juan Cortina }
Jose Serrares }

Sep. 19

. Rafael Martinez } 1 - 1

En 20 de Sep.
al Callao.

En 26. al Callao

Marcelino Silva }
Juan dela Cruz } 7 - 158

Salidas

Entradas

20

Días

158.

Sep. 20.

En 25. a la Cava Domingo	Oreno	5.	10 ²
del S. Fral. Casimiro	Sanchez		

Sep. 21

En 26. al callao	Antonio Ramirez	5	10 ²
	Bentura Martinez		
En 25. a casa del S. Fral	Juan Lucue	4	4 ²
En 26 al callao	Claudio Rozas	5	10 ²
	Jose Ruiz		

Sep. 22

En 23. libra	Jose Lucas		
En 3 de Oer al Salvador	Garcia	11	11 ²
callao			
En 26 al callao	Diego Orses	4	4 ²

Sep. 23

En 25. a casa del S. Fral	Sucas Torres	2	2 ²
En 26 al callao	Juan Millan	3	3 ²

Sep. 24

En 26 al callao	Sebastian Comabal existe		
	Fernando Rivera	2	2 ²
En el dia	Juan Morcira		
del S. Fral	Sebastian Mender		

Sep. 25

En 26 salio Wm	Blas Barrera	1	1 ²
En 26 al callao	Juan Prodrig	1	2 ²
	Juan Caraballido		

219²

Salidas

Sep^e 26

Diaz

217

En el dia a laa } Ignacio Loria
del s^o 7^o } Bernardo marufo

En 3^o de Oct^e al Juan^o Gonzalez
calleas

Sep^e 27

En el dia a laa } Mig^l Saldar

Andres Jaboada

Juan^o de Paula Prado

Viz^{te} Ponze

Antonio Dimenes

Santiago Baro

Roque Garcia

Sep^e 30

Josmar Chala

Oct^e 1^o

Juan Gonzalez

Atlenzo Rodriguez

Luis de Castro

Juan Ant^o de Sando

Gerónimo Salgado

José de Seda

Oct^e 2

Pedro Anquín

Guirival Sanchez

Ramon Varela

Suma Oct^e 3/96

Vicente Vilca

V. P. a
Mig^l Sierra

218

Desertores q. se hallan en esta N.ª Carcel de
Corte de ord.ª del S.ª Gral. de maxima segle es
m.ª de la Leguadna D.ª Mig.ª Sierra

Sep. 24

Sebastian Canabal 11 r⁸

Oct. 3

Andres Pecimir 2 r⁸

Oct. 4

Fernando Horas 10 r⁸

Juan.º de Humay 10 r⁸

Pedro Garcia 10 r⁸

Suma Octubre 5. de 1796 ————— 35 r⁸

Isidro Gilca

A. O.ª
Mig.ª Sierra

[Decorative flourish]

Suma el liego antecedente 278 r⁸

von. N.ª 293. P.ª 36. L.ª

[Large decorative flourish]

Recivi del S.ª D.ª Josef Manuel de Stagle Narago Cav.º
de la N.ª disting.ª on de Carlos 3.º Comisario de Guerra, Auto.ª

de N.ª Haciendas ————— Marina, Treinta y
seis y cinco r⁸ por la racion suministrada por mi

a los Individuos de Leva q^e fueron depositado en la R^elaxacion
de Corte para guarnecer los Buques de la Escuadra; en
los dias que se manifiestan en la aut^a Taxon, al respecto
de un Real p^o cada uno de ellos p^o dia; y para que fuesen
y sea datta del expresado S.^o Ministro, firmo este en la
Comisaria de Guerra y Marina de Lima y oct.^a
#7. de 1796. Antonio Texeira

Son 36 p^o 5. n^o

N. 20. ✠

LOS MINISTROS GENERALES DE EJERCITO, Y REAL HACIENDA DE ESTA Caxa Matriz de Lima: Contador Don Manuel de Villar, Cavallero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero; y Tesorero D. Matias de la Cuesta, Cavallero de la de Santiago.

CERTIFICAMOS: *que a 13 de Mayo de 1796 se halla una part.ª de este tenor.*

En B. Nac. en comun _____ *Oct. 8.* _____

Comisario de Guerra y Marina

Son cargo = Obertaja recibida del Sr. D.º Man.º de Jagte Usaraga Comisario de Guerra y Marina, lo mismo q.º desu sueldo descontó a D.º Jose de Jesus Pilotin de la B.ª Armada p.º reint.º a las Casas de Chile de igual cant.ª q.º allí fue su plaza en el p.º q.º estubo comisionado en aquella Isla cuyo importe se remite a D.ºha. Plaza en el p.º de lituado: conta del Oficio q.º por este Minist.º se pasó al citado Comisario para la enunciada expaci.ª q.º bajo el n.º 852 se acompaña

80

A cuenta del referido Libro, forma, y part.ª digno remitimos. B.ª Casa y Contad.º gen.º de Ejercito de Lima D.º de Oct.º de 1796

Matias de la Cuesta

Callao. y octubre 2. de 1796.

23

Baza al Hosp.^l de providencia de la
Plaza del Sr. Felipe el maxinero som-
brado por de la Plaza Fernandez, preso
S. S.^o oy dia la Thropa

J. B. Arias

Juan Romero

N. 21.

Recivi del s̄or. D.^o Jor̄e Man.^l de tagje Yrazaga, Cava-
 llero de la R.^l orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, y Ma-
 rina Ministro de R.^l Hacienda, la cantidad de un peso
 perteneciente à dos estancias causada en el Hosp.^l de pro-
 videncia de esta Plaza, el individuo nombrado, Jor̄e Ela-
 hora Fernandez, y para que write, y cirva de dacta
 à dho. s̄or. doy esta en la Comisaria de Guerra, y Ma-
 rina de Lima, y Br̄e. No. de 1796.

Cipriano Parfan 

Estancias, dos.. Ymp.^{te} 1. p.^o

25

Don Juan de Mangelarria y Acab, Contrador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao

Don Juan de Dios, Maestro Herrero de Marina, ha ejecutado de nuevo, y conqwesto, p.^o p^o de estos Almacenes de Marina, y templadas, y habilitacion de la Esquadra, las Bidas y con el fierro q.^o ha isbertido en ellas, se manifiesta, en la forma sig.^{te}

<u>Obras Nueva</u>	<u>Libras de fierro isbertido</u>
Veinte Candelas de Escilla
Dose Argollitas p. ^o Gallineros, y Puercas de Anoles
<u>Ym, y de Peso.</u>	
Veinte Manchuelas de fierro p. ^o bo.	
las barras de Cabrestantes	23
Seis Lunchos p. ^o Anoles de Serpas de Gasia, y Yelacho	47
Tres Ymd p. ^o Botabones de llas	51
Dos Cadenas de Mesas de Guarnicion p. ^o	
las Vigotas	45
Dos Escribos p. ^o Ymd	35
Quatro Pernes Surtidas	7
Dos Viragras de Cortas	
Dos Argollas de Ymd	} 10 1/2
Seis Perretes Ymd	
Quatrocientos Anillos p. ^o Remacho de Seneria	
Ochocientas dies y seis charetas de varias clases	} 126
Veinte Reguones de Nicheros	50
Dose Palas	} 117 1/2
Dose Achas de Barris	
	644 "

Siete Olembras de Limones de 30 to.	}	47 1/2
Seis Machos y md		
Una Marra de oro	}	7 1/2
Uno y md de Remache		
Un Espigon de fierro y 2 ^a Arca de bandera		7 1/2

Obra de Campo
sision

Un Cuadernal de Gatas arreglando le su herraje		
Una Cerradura de Puerta echandole llave nueva		
Un Serrojo de y md echandole una Armillas		
Una llave de Puerta Compuerta		
Quatro Candados de Escorilla		
Diez y seis Bernas de Cruzetas con	16	
Un Reson de Lancha	30	
Una llave de Notalon con	6	
Tres Planchuelas de Vigotas	2	
Dos Gandeleros de Regula	4	
Dos Cruces de Fero		
Tres Ganchos	1	
Una Visagra de Puerta	3	
Un Gancho y Cuadernal de Gatas	2	
Setenta y seis Masquetas	57	
ocho Masas, o Mandarria de S.	9	
Un Examinador	4	
Quatro Cunas de desguafaa	4	
		<u>643 1/2</u>

Suma de la Buena. 343 1/2

Veinte y quatro Botadores.	11	}	64
Diecy seis Barreras de Empinar			
Veinte y dos Pitarradas			
Tres Compusos o Rebusos			
Un Piezo de Hierro			
Un Cortafierro	11		
Total.			207 1/2

Yo el Sr. Don Juan de Guzman, Comisario de Guerra y Marina, queda satisfacido de el importe de dicha obra, con arreglo a los precios de su contrata; le doy esta en el Real Felipe del Callao, a Caracas de oct.^{va} de mil Setecientos Nov.^{ta} y seis.

F. CO
 Man. de Miangolanna


razon de la obra de Herencia asi nueva, como conquistada, p. repuestos de los Almazones
 Marina, Plais, y harillaz. de la Esquadra de S. M. Aragon

	obra nueva	Libras	Polos
Por 20 Planchuelas p. bocas de barras de abricante con p. se		28.	
Por 6. Simchos p. Demelas de vergas de Paria y Telacho con		57.	
Por 3. Item p. Botalones de Villav con		57.	
Por 2. Cademas de mareas de Quamiz p. Vigotas con		45.	
Por 2. Estribos p. Item con		35.	
Por 4. Pernos murtidas con		7.	
Por 2. Vigotas de Portas y 2. Argallas p. Item con		14.	2
Por 6. Pernos con		9.	
Por 20 Reparones de rickero con		59.	
Por 7. Embreas y 6. machos p. Limon. de bote con		41.	2
Por 5. martillos de oreja y 1. Item de remache con		11.	2
Por 12. Achas de Partia con		84	
Suman estas partidas		474	9
Araxon de 12. p. p. el quintal labrado infra			56. 6
Por 20 Candados de Escotilla, a 18. xv			45.
Por 400 Anillos p. la Penneria a 1. xv			50.
Por 816 Charerav, a 1. xv			102.
Por 12. Palas grande, a 20. xv			30.
Por 1. Espigon de fierro p. hasta de dardera			2
Por Erzar y arreglar a un cruce en Guadernat grande de Pata			25
Por componer una tornaduxa y hecharle llave nueva			1
Por componer un serrojo, y hecharle una armella			4
Por componer una llave de Puerta			2
Por componer 4. Candados de escotilla, a 6. xv			3.
Por 16. Pernos calvados con aum. de 16. to. a 1 1/2 xv			3.
Por 1. Vico con aum. de 30. to.			16.
Por 1. Haca de Botalon de ala con aum. de 6. to.			2.
Por 3. Vigotas engavadas en 3. Planchuelas, a 20. xv			7.
Por 2. Candados de regala calvados con aum. de 4. to. a 2. p.			4.
Por 2. Cruzes de Peso arregladas a 2. p. 6. xv. cada una			9.
Por 3. Panchos conquistados con aum. de 1. libra a 4. xv			1.
Por 1. Vigota de Pata con aum.			1.
Por 1. Pancho grande calvado p. d. Guadernat de Pata con aum. de 8. to.			12.
Por 76. Marguetas, calvadas y afiladas las bocas con aum. de 57. p. a 8. xv			76.
Por 8. mahu o mandarina calvadas con aum. de 1. to. a 3 1/2 xv			3.
Por 1. Examinador calvado con aum. de 4. to.			3
Por 4. Cuinas con aum. de 4. to. a 1. xv			2.
Por 24. Botadores calvados las bocas de Azero a 2 1/2 xv			7.
Por hecharle caberas nuevas a otros 24. Botadores a 1 1/2 xv			4.
Por 16. Reparones calvados a 2 1/2 xv			4.
Por 22. Pitarrava calvados a 3 1/2 xv			5.
Por 13. Chubos calvados			9.
Por 11. Fierros de Haca calvados			1.
Por 11. Cortafierros calvados con aum. de 6. to. toda esta crum			1.
Por 223. de fierro labrado q. se ha invertido en esta obra araxon de 12. p. quinta			26. 6

508. 7

Callao y octubre 14. de 1796 Juan Pizarro

Prim de el Sr Dn Josef Manuel de Fagel Comisario de guerra y marina y
nro Sr Dn. Haz^{da} la cantidad de quinientos ochos y medio r^l los m^{rs}
q^e expiera la razon de da buelta. Comisaria de G^{ra} y Marina de octu
7e1796

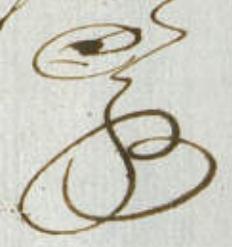
Son 508 p. Texu

Juan Idrogo

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

N. 23

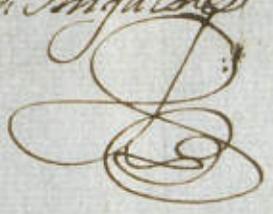
Recivi del S. D. Don Juan de Sagre
 y Canaga, Caballero de la R. y disting.
 Van. de S. J. 3.º Comisario de g.ª.
 Ministro de R. Hac. y en axirra
 Diecientos Noventa y seis p. siete d.
 p. el imp. de cien Remos que le he
 vendido al precio de veinte y tres y tres
 quartillos d. cada uno. Y para qu
 conto firmo este en Lima y Ocho
 15. de 1796. Ramon de Espinosa

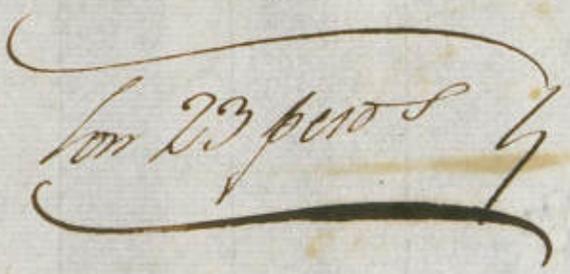


Don 296. p. 7. d.

N. 26.

Pecunia del Señor D.^{no} José Manuel de Fagel Yajaja
 Cavallero del orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra y militar
 de Hdad.^a y uanima veinte, y tres p.^s por el Alguacil
 de mi Barraca que tenia Alguacilada à la uanima
 para Deposito de los Div.^s que se havian de Embancar
 en la Esquadra; lo que se deve contar desde el 29 incl.^e
 del mes ant.^o hasta 17 del pres.^{te} en que se meduo cupo, al
 respecto de treinta y tres mensuals. y para que conste
 firmo este en Lima à 18 de Octub.^e de 1796.

Diego de Angulo


son 23 pesos 4


Coll.

N. 25.

7

30

Recivi al Señor D.^{no} José Manuel de Sagie Yarrago
 Cavallero del Orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
 de Vindobona de Har. da. y uanina, quarenta, y dos pesoy seis.
 imponte de diez, y nueve qq. de Europa que se comen
 do, a razon de dos p. dos n. qq. para repuesto de los Almar.
 de Navarra, y consumo de los Arqueos de Guerra de la Esquad.
 y para q. el comte sumo este en Lima el 21 de Oct. de 1796.

Diego de Angulo

Tom 42 p. 6

Cont.

N. 26.

31

Recibo del Señor Don José Manuel de Sagie Josa-
ga, Cavallero del orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
Ministro de Real Hon.^{da} y Manina de Noventa y
quarenta, y ocho pesos tres rs. imponte de Noventa, y
nueve qq. ochenta, y tres ts. de Plata negra, que he-
vendido a nueve pesos quatro rs. cada qq. para repuesto
de Almar. y consumo de los buques de la Esquadra
de guerra de Manina de 3 de Oct.^o del pre.^{te} año,
y para q. como primer este en la Comisaria de
Guerra, y minist. de Manina de Lima 23 de
Octubre de 1796.

Con 248 pesos 3 rs.

Juan Sobase

100

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Large, stylized handwritten flourish or signature]

[Small handwritten mark or signature at the bottom left corner]

Recibo el Señor D.º José Manuel de Fajó
 Barago, Cavallero del Orden de Carlos 3.º Comisario
 de Guerra, Ministro de Hacienda y Marina
 fue p.º por la conduccion de una Vianna grande
 con sus Bancos, y demas utiles de esta clase, para la Playa
 del Callao, y tenr.º de Defensor que se anexitudo
 para el breve despacho de las maderas, para la Carrera
 de la Fragata Atreco; y para q.º como fingo este
 en Lima 26 oct.º 1796

Con 3 p.º

Juan Santos

33
D. 1.º Fran.º de Miangolarrá y Real, Comodoro de Navio de la Real Armada, y Guardia Almacén de Marina del Callao.

N.º 29.
Recivi en estos Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento de orden del S.º D.º José Manuel de Sagle Urzuga, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De D.º José del Campo, como Apoderado de los Comisionados de la Compañía, de los Sinos Premios de Madrid, q.º ha verles comprado el dicho S.º Comisario q.º Repuesto de estos Almacenes, y Esquadra.

Doscientos Noventa y nueve qq. y cincuenta y dos Libras de Alquitran en doscientas quarenta y una Botijas. De q.º me ago cargo, q.º otro conocim.º q.º firmo, q.º el q.º debe resultarme en Resguardo de la Real Hacienda, y este solo sirve q.º q.º acredite su entrega el expresado D.º José del Campo. Real Exped.º del Callao a Veinte y seis de Oct.º de Mil Setecientos Noventa y seis.

Fran.º de Miangolarrá

Recivi del Señor don José Manuel de Sagle Urzuga Cavallero del orden de Carlos 3.º Comisario de Guerra, Ministro de Real Hacienda y Marina, tres mil quatrocientos quarenta, y quatro qq. tres, y medio un. imponente total de doscientos noventa, y nueve qq. cinquenta, y dos un. Alquitran al precio de

once, y medio p. cada uno lo que he vendido para
el Puerto de San Almar. y Marina de Callao,
comunio de la Laguna, segun lo determinado,
y acordado en Junta de Marina celebrada en 3 de
octubre del presente año. Y para que conste, y firmo
en Data al expresado Señor Ministro firmo este
en la Comandancia de Guerra ministerio de Marina
Lima 27 de oct. de 1796.

Tom 3.444. p. 3^{ta} h

Fernando de Vargas
Secretario

Don Juan de Mungolarrá y Real, Contrador de Navio de la
 Real Armada, y Guardas Almacén de Marina del Callao.

N.º.

Certifica q. los Individuos de la Tripulación del Berg. ^{Vino} Fernando, q.
 á Continuación se Relacionarán, han sido empleados en alquilar
 Torcia, y fabricar un cable, q.º Requiere de unos Almacenes, los días
 q.º se manifiestan, con sus importes al maestro de Cada uno, q.º el Tor.
 val. q.º debe considerarse, con arreglo á lo determinado q.º la Junta de
 Marina q.º en nabafos, y son los Sig. ^{tes} sus importes en

	Num. de Tor.	Pesos	Reales
<u>Primer Contram. de consejería</u>			
<u>ales de Torcia</u>			
Vidro Fernandez.	5. . . .	P 3. . . .	6. . .
<u>Artilleros de Mar con su</u>			
Domingo Meias.	5. . . .	P 2. . . .	4. . .
Manuel Quintero.	5. . . .	P 2. . . .	4. . .
José Iglesias.	2. . . .	P 1. . . .	" "
Pedro Garcia.	5. . . .	P 2. . . .	4. . .
Juan Asaldo.	5. . . .	P 2. . . .	4. . .
Nicolás Corres.	5. . . .	P 2. . . .	4. . .
Pedro Rumis.	5. . . .	P 2. . . .	4. . .
Antonio Martinez.	5. . . .	P 2. . . .	4. . .
Pedro Martinez.	5. . . .	P 2. . . .	4. . .
Juan Wood.	2. . . .	P 1. . . .	" "
Vicente Ober.	2. . . .	P 1. . . .	" "
	51. . . .	P 26. . . .	6. . .

Marineros.

Mario Pila	5...	P	2...	4
Josef Maria Lopez	5...	P	2...	4
Lorenzo Garcia	5...	P	2...	4
Blas Lopez	5...	P	2...	4
Antonio Koot	2...	P	1...	2

Grumetes

Josef Triguemini	2...	P	1	"
Nicenso Kogol	2...	P	1	"
Fran. D. Maras	5...	P	2...	4
Josef Finero	5...	P	2...	4

Tota l. 47 44 " 6

De forma, q^{ta} segun Resulta de la suma antecedente, han
 benido ochenta y siete Tornales, con el importe de Quarenta y
 cinco q^{rs} y seis reales; y q^{ta} Cons^{ta}. y q^{ta} la Comisaria de Pu
 rto y Marina, queda enterado a cada uno la cantidad q^{ta}
 corresponde, doy esta en el Real Felipe del Callao a veinte y
 cinco de oct. de Mil seiscientos Nov^{ta} y seis

Fu^{do}
 Man. de Miamgolaxa



Seberifico este pagam^{to} enterando a cada uno la cantidad q^{ta}

sele manifiesta, en tabla y mano propia con arreglo a orde
nansa. Gallao a veinte y ocho de oct. de Mil Seiscientos Nov.^{ta} y

Seis
Son 44 p^{ta} 6 p^{ta}

Y^o B.

Viveros

Mano de
Viveros

Presibi del Sr. D. José Manuel Tagle y Sasaga. Comisario
 de Guerra y Marina. Ministro de Real Hacienda. Hube
 pesos. y importe de dos Capretas. en que se condujo. la Caja
 de medicina del Real Hospital de Bella Vista. a firma
 para se emplazara. la misma que. se queda. adicho Real
 Hospital. para la curacion. de los enfermos. Lima y octubre 29
 96

Apolinario Martínez

Son 9 p.^{as}

D. Juan de Miangalarrá y Real, Comandante de Navio de las Reales Armadas, y Comodoro del R. Hospital de Navarra

N. 31.

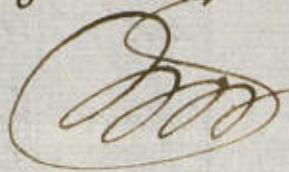
Certifico q. el Proveedor de Medicinas p. las enfermas de este Hospital, D. Antonio Coronel, a facilitado desde el día primero del presente mes hasta el de la fecha, p. las diarias curaciones de las enfermas las especies q. a continuación, con sus yporras al marfeno se manifestaron p. haber sido necesarias p. Algunas curaciones no siendo comprendidas como Medicinas de la casa de dotación, y son las siguientes.

	Pesos	rs	ms
Dies y ocho y medio quartillos de vino p. Gar- garas, y Ensalgatorios.	4	4	17
Por varias porciones de sinagro p. Sinapismo	"	4	"
Por diez y ocho pares de hueros p. Cataplasmas, anudinas, y enroscadas.	4	"	"
Por catarse de Panes p. Cataplasmas anodinas.	"	2	"
Por varias porciones de Levadura p. Sinapismo	"	4	17
Un de Jarón p. virtudes Sudorificas.	"	"	17
Por quarenta y una arrobas de Leña a facultad p. Mando.	42	6	17
Por una botija de aguardiente p. las diarias curaciones de los enfermos.	24	4	"
	44	"	"

Y p. q. Consta y queda enrasele p. la Comisaria de Guerra y Marina los quarenta y un p. a q. adiondo el total de otra

Certificacion, al mencionado d.^o Antonio Coronel p.^o ser General q.^o no
tiene contratado p.^o Servicio de los enfermos le doy esta en el Re-
al Hospital de Vallar.^{ta} a Treinta y uno de Agosto de Mil
setecientos Noventa y Seis.

Fu.^o en
Núm. de Miamgotariva



Recibo del Señor d.^o José Manuel de Fagle Yanaga, Cavallero del
Ord.^o de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, ministro de Har.^{da} y Ma-
rina los quarenta y un dias que se manifiestan de la Certif.^o ante-
cedente, correspond.^{te} al R.^o Hosp.^o de Vallar; Comisaria de Guerra
y Marina de Lima 30 de Oct.^o de 1796.

son 41 dias h.



Antonio Coronel

D. Fran.º de Mierola y Real Contador de Nro de la.ºe.
al Armador y Contador del Real Hosp. de Navarra

N.º 22.

Certifica q. el Provedor de Alimentos q.º los enfermos de este Hos-
pital, D.º Antonio Coronel, ha facilitado desde el dia primero del presen-
te mes hasta el de la fecha, q.º la diaria Curacion de los enfermos,
las heridas q.º a continuacion con sus importes al marseñ remanifestaron, q.º
haber sido necesarias, q.º algunas curaciones no siendo comprendidas
como Medicinas de la base de dotacion, y son las sig.ºes

Pesos " r. mrs

Por tres quartillos de vino p.º gargaras y enjuagarlos.	" " 6 "
Por varias porciones de Vinagre p.º sanguijuelas	" " 5 "
Por doce Canas Grandes q.º Cataplasmas anodinas.	" " 3 "
Por sesenta y dos huesos q.º Cataplas- mas anodinas, y escopadas.	" " 4 17 "
Por varias porciones de Lebedura q.º lim- piamos.	" " 3 17 "
Por 1/2 m de Mostaza q.º	" " 17 "
Por Ciento y diez qq.º de Leña a diez rea- les cada quintal facilitada q.º Bonos.	137 " 4 "
Por una Botija de Aguardiente q.º las dia- rias Curaciones de los enfermos.	22 " 1 "
	<hr/> 763 6 . . . 17

V.º q.º Conste y quedara enterarse le q.º la Comisaria de Guerra
y Marina, los Ciento sesenta y tres q.º seis y medio r.º a que adiero

de el total de esta Certificacion, el mencionado D.^{no} Antonio Coronel,
y ser General de su nombre Comarado, y de servicio de los
enfermos, le doy esta en el Real Hosp.^{al} de Vellat. ^{ta} a treis
ra de Sep.^{ta} de mil setecientos nov.^{ta} y seis

Franc.^{co} de Miangolama



Recivi del Señor D.^{no} José Manuel de Fagle Ysaga, Cavallero
del orden de Carlos 3.^o Comandante de Guerra, Ministro de N.^{ra} M.^{ta}
y Manida Ciento Perenta y tres peng sui n. diez, y siete mrs. de
conta esta Certificacion de la buelta; y con importe esta especie que
he suministr.^{do} a el R.^{al} Hosp.^{al} de Vellat para los enfermos
de los Ougues de la Esquadra, Comandante R.^{al} Buena, y Minutero
de Manida de Lima 30. Octubre 1776

Tom 163 p. 6. n. 11 mrs

Antonio Coronel

39

Don Fran.^{co} de Mungolaxa y Real, Contador de Nuncio
 de la Real Armada, y Comisario del Real Hosp.^l de Navarra.

W. 33

Certifico. q.^e el Probedor de Alimentos p.^a los enfermos de este Hosp.^l
 D.^{no} Antonio Coronel, ha entregado en cumplimiento de m.^{ta} q.^e el m.^{to} p.^a
 el efecto, y determinacion de la Junta de Marina, las Piesas q.^e a con-
 tinuacion con sus importes a la m.^{ta} se manifiestan, p.^a Servicio de
 este Hospital, no siendo comprendidas, en las q.^e se debe facilitar p.^a su

compra, y son las sig.^{tes}

	Pesos	Reales
Por Dose docenas de Malagones a cinco reales cada docena.	7	4
Por Quatro Docenas de lasas chicas p. ^a Anchuras a 1m docena.	2	4
Por diez y seis ollas medianas a guarnir cada una.	4	"
Por seis Ollas grandes de Bayona reales cada una.	7	4
Por una carga de Sarcos con inclu- sion de suflero.	6	"
Por una Botija de Aguardiente.	24	4
	47	"

Y lo que conste, y quedan por la Comisaria de
 Guerra, y Marina, enterarsele los quarenta y
 siete pesos a que asciende el total de esta Certifica-
 cion.

sion, al mencionado d.^o Antonio Coronel q.^o ser General que
no tiene Conmutado q.^o servicio, de los enfermos, todo y esta
en el Real Hosp.^o de Vallar.^{ta} a treinta de Sep.^r de Mil se-
cientos Noventa y seis.

Fra. de Miangolanna



Recivi del Señor Don José Manuel de Fagel Y Saraga Cavallero de la
Orden de Carlos 3.^o Comandante de Guerra, Ministro de Guerra y Marina
los quarenta y seis pargos que se relacionan en la Certificacion antec.^{ta} y
en las especies que he suministrado, para la asistencia al expresado Ho-
spital de Vallarita, segun se manifiesta. Comandante de Guerra y Marina
Manana de Lima 30- Oct. 1796-

Jon 47 poro S. y

Antonio Coronel

D.^{no} Juan.^{co} de Miangolarra y Real, fundador de Natio de la Real Ar.^{ca}
 mada, y Comador del Real Hosp.^l de Vellor.^{no}

N. 34

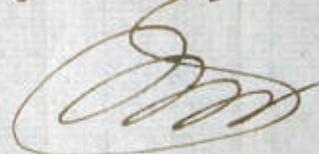
Certifico q.^e desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fecha
 ambos inclusive han causado los Individuos, Aprendidos de Leba q.^e
 se allan en calidad de Deposito en el Castillo del Callas, q.^e por a.
 cion del Duque de Guerra, las Estancias q.^e al marchar de cada uno
 se señalan, en los dias q.^e han permanecido enfermos en el expresado
 Hospital, segun se demuestra en la forma sig.^{te}

Entradas Salidas Estanc. q.^e
 sin sueldo no corridos han pagado

Juan Ortiz	12..	15..	4..
Josef Marrines	27..	29..	4..
Lorenzo Barcala	24..	..	4..
		total..	20

Don veinte Estancias las q.^e han causado los Individuos q.^e quedan
 Relacionados, segun quise de la suma antecedente; y q.^e q.^e consta, y
 quedan q.^e la Comisaria de Guerra y Marina basarse los correspondi-
 entes honoras. Doy esta en el mencionado Hosp.^l a veinte y uno de
 oct.^{va} de Mil secientos Noventa y seis—

Juan.^{co} de Miangolarra y Real



Recivi del Señor Don Jose man.^l de Tagle, Maraga Cavallero el

Orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, Ministro de Indias
y Marinaiere. quatro imponte de las Estancias q.
han causado en el mes de la fha. en el P.^o Hosp.^o de S.^o M.^o
Los enfermos que del Deposito del Castillo, pasan a curarse
al dho. Hosp.^o y dhas. Estancias se son abonadas al resp.^o de
trece r.^o por cada una, segun contrata. Lima 31 de Oct. e

1796 - Antonio Coronel

Tom 7 p. 4 n. 4

D. ^{no} Fran. de Miangolarra y Real, Contador de Navio de la Real Armada,
y Guardo Almacén de Marina del Callao.

Certifico q. desde el día primero del presente mes, hasta el día de la fecha, am-
bos inclusive, han sido suministrados en los Almacenes y en los trabajos de ellos
los Artilleros ordinarios de la Armada de la Mag. de S. M. Simbra
de la Arica, q. se expresaron, los q. gozan la ración de Armada en Plata
y han bendido las q. se manifiestan en la forma sig. ^{ta}

Artilleros de Mar	Número de su ingente en		
	Quinones	Queros	rr. mrs.
Lorenzo Romero.	31	P. 5	6 . . . 17 . . .
Luis Gallardo.	31	P. 5	6 . . . 17 . . .
	62	" 11	" 5 "

Importan las Setenta y dos raciones, q. han bendido, al Respecto de uno
y medio reales segun la Comata celebrada q. subministracion en especie
once q. sinos rr. 17. q. queda satisfavole á cada uno la cantidad q. le
Corresponde, le doy esta en el Callao a Treinta y uno de Oct. de
Mil Setecientos Noventa y Seis

Fran. de Miangolarra

Se pagan en Tabla, y mano propia las cantidades que
se puntalan en la anterior Certificacion, como vendidas
en el mes y la fecha por sus vac. en Plata
Comisaria de Guerra, y recibid. Maninca

er Lima 31 oct^e 1796

Don J. P. de S. J.

Manoel de S. J.
Zuriga

Item	Quantity	Value
...
...
...
...

...

...

...

...

...

...

...

...

D.^{no} Juan de Miangolanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y Contralor del Real Hosp.^l de Vallarista.

N. 36.

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el dela tra, ambos inclusive, han desempleado los Individuos q. se mencionan, q. se hallan destinados para el servicio de este Hosp.^l y asistencia de los Enfermos, las Raciones de Armada q. a cada uno se les señalan, las q. se les haboran en Plata, en la forma siguiente:

Siguiente:		Numero de Raciones	Su importe en Pesos Reales	ms
<u>Oficial mayor</u>				
2. ^o Cirujano	D. ^{no} Juan Jose Larra	29	P 5	3 17
<u>Sanguadores</u>				
de la Triag. ^{ta} Astrea	Salvador Ganabal	31	P 5	6 17
de Vergamini Perucano	Mamuel de la Rosa	29	P 5	3 17
<u>Artilleros de Mar Ord.^o</u>				
	Antonio Gisbel	31	P 5	6 17
<u>Masqueros</u>				
	Estevan de Acuna	31	P 5	6 17
<u>Quimicos</u>				
	Pedro Roman	31	P 5	6 17
	Vicente Espinosa	31	P 5	6 17
	Ysidro Sabedra	31	P 5	6 17
	Andres Medina	31	P 5	6 17
	Antonio de la Portilla	31	P 5	6 17
		306	57	3 17

De forma q. segun parece, de las Sumas antecedentes, han venido los Individuos mencionados trescientas seis Raciones

q. al Respeto de uno y medio reales cada una, con anexo a
Contrata, celebrada para la subministracion en especie, Imp
tan Sircuenta y siete pesos, tres reales: y para q. comite y
pueda entranerle à cada uno, la Cantidad q. se señala, de
esta en el Real Desp. de Villarista, à treinta y uno de
Octubre de Mil Setecientos Noventa y seis:

Fran. de Miangolana

Se pagaron en Tabla y mano propia las cantidades
que se señalan en la cont. on Certif. on las q. han devengado
en todo el mes de las Ahas. correspondientes a las Paciones
Pormisania y Guerna, y manina de Lima 31 de
Octubre de 1796.

Son 577.324

Mano de Tagle
Navaga

63

N.º 37

Relacion de las Medicinas q. se han despachado de Ord. del Sr. Comisario de Maxima para la Curacion de los Enfermos del Hospital de Vallarista. a saber.

	Precios.	P.º	P.º
	xx.		
Aguas.			
Catorce Onz. de Canela.	2.	Onza	03. 4
Seis Un. de Anaxial.	1.	id.	00. 6
Diez de la Pelyna.	1.	id.	01. 2
Cinquenta y quatro de Rasada.	2.	Libra.	00. 6 1/2
Cinco de Fenical.	2.	Onza.	01. 2

Maraver.			
Ciento y quarenta de Exirimo.	10.	Libra.	10. 7 1/2
Noventa y seis de Anaxos.	6.	id.	04. 4
Setenta y ocho de Culantillo.	5.	id.	03. 1/2
Noventa y seis de Contera de Sidra.	5.	id.	03. 6
Noventa y seis de Althea.	5.	id.	04. 4
Noventa y seis de Anaxayant.	6.	id.	03. 6
Ciento y setenta de Cuchata.	8.	id.	10. 5
Noventa y seis de Miel blanca.	8.	id.	06. 4
Ciento noventa y dos de Miel Nevada.	5.	id.	07. 4
Setenta y dos de Prorella.	2.	Onza.	18. 4

Electuarios.			
Diez y ocho de Pulpa de Casia.	1.	id.	02. 2
Treinta de Tamarindos.	1.	id.	03. 6
Treinta de Benedicta laxativa.	1.	id.	03. 6
Cinquenta de Diacatolicon.	1.	id.	06. 2

Contractor.			
Unice de Opista de Mardewall.	5.	id.	12. 4

Salcs.			
Tres de Sal armoniaco.	1.	id.	00. 3
Setenta de Sal de Yguera.	4.	id.	35. 4
Treinta de Casmor de Tartaro.	1.	id.	03. 6
Treinta y cinco libras de Sauxan.	1 1/2.	Libra.	06. 4

Espiritus.			
Ocho de Miso dulce.	3.	Onza.	03. 4
Tres de Miso dulce.	2.	id.	00. 6
Diez y ocho de Sal dulce.	2.	id.	04. 4
Ciento y ocho de Cinaga.	1.	id.	13. 4

P.º 175. 4. 1/2.

Seenta y dos de Nino emético. 2. . . Onza. 18.

Balsamos y Finturas.

Seenta y ocho de Anisio. 1. . . . 09. 6

Seis de Anodino. 2. . . . 01. 4

Veinte de Frementina. 1. . . . 02. 4

Dos de Fintura anticolic. 2. . . . 00. 4

Polvos Simples pp.

Seis de Cuevas de Cielo. 2. . . . 01. 4

Diez de Incienso. 1. . . . 01. 2

Doce de Almaciga. 2. . . . 03. .

Meda de Azafran. 16. . . . 01. .

Escaroticos.

Seis dragm. de Piedra infernal. 20. . . . 01. 7

Tres onz. de Alumbae caudo. 1. . . . 00. 3

Dos de Dho. quemado. 2. . . . 00. 4

Aceites.

Seenta de Almondras dulces sin fuego. 12. . . Libra. 05. 5.

Seenta y quatro de Adormideras. 1. . . Onza 08. .

Veinte de Naranjilla. 1. . . . 01. 2

Cinquenta y quatro de Hipericos. 8. . . Libra 03. 6

Veinte de Frementina. 2. . . Onza. 05. .

Cinquenta de Morado. 6. . . Libra. 02. 2.

Seenta de Violado. 1. . . Onza 07. 4

Inouentos.

Doce de Polanco. 8. . . Libra. 00. 6

Diez y ocho de Morado. 6. . . . 00. 6

Quatro de Caustico. 16. . . . 00. 4

Veinte de Mercurio compuesto. 16. . . . 02. 4

Doce de Althea. 6. . . . 00. 4

Diez y seis de Estoraque. 16. . . . 02. 0

Treinta y quatro de Cinabrio. 16. . . . 04. 2

Ocho de Fintura desobstruente. 2. . . Onza. 02. .

Emplastos.

Seis de Draguilon gomado. 12. . . Libra. 00. 4

Seis de Mucilagor. 12. . . . 00. 4

Suma enfrente ⁶⁴ ----- 265. 1/2.

Quatro ^{on.} de Manos Dei.	16.	Libra.	00.	4
Dias de Comfortativo.	16.	"	01.	2
Dias Candelillas emolientes.	24.	"	03.	1
<i>Simples.</i>				
Veinte de Sen entero.	20.	"	03.	1
Dos de Copraima de Ballena.	2.	onza.	00.	4
Dos de Alcafor.	2.	"	00.	4
Cinquenta de Malvas.	8.	Libra.	03.	1
Seis de Amapolas.	1.	onza.	00.	6
Ocho de Laurel.	1.	"	01.	
Doce de Fusilago.	1.	"	01.	4
Seis de Calaguata.	3.	Libra.	00.	1
Ocho de Estamen.	4.	"	00.	2
Dos de Saagatona.	1.	"	00.	2
Docecientas y cinquenta de Simient. Juias.	8.	"	15.	3
Seis de Aganico Verca.	7.	onza.	01.	4
Quarenta de Larza Peanilla.	4.	Libra.	01.	2

Suma total ----- $\text{P}^{\text{os}} = 299. 2. 1/2$

Se deduce seg.ⁿ Contrata el 20. p.^o ----- 59. 6. 1/2
Y importe liquido ----- $\text{P}^{\text{os}} 239. 4. "$

Lima y Octubre 28 de 1796.

Luis de Montes

Recivi las Medicinas contenidas en esta Prelacion.
Hospital N.^o de Mellavista y Octubre 28. de 1796.

Con mi interan.

Fern. de Micangobarran

Fern. Jose Linares

Recivi del S.^o D.^o Josef Manuel de Cagle

Yrasaga Caball.º de la R.ª Disting.^{da} San de Carlos 3.^o
Comisario de Guerra, Ministro de R.ª Mar.^{da} y Marina
de Lima, Dociientos Treintay nueve pesos y quatro
vi.^l por el importe de las Medicinas, que con arreglo,
al precio y rebaja del 20 p.º estipulado en la contrata
celebrada p.º mí con la Marina, se suministrado en
todo el mes de la fecha, para el auxilio y curacion
de los Enfermos que se medicinan en el Hospital de
Bellavista procedentes de los Buques de Guerra.
y para q.º coute firmo este en la Comisaria de Guerra y
Marina de Lima y octubre 31. de 1796.

Son 239 p.º 4 vi.

Luis de Montes


Ajustamiento formado p^o este Ministerio de Marina de la tripulacion del Bote, destinado al Servicio a la Capitanía del Puerto de Callao, en virtud de los Sup.^{tes} Dec.^{tos} No. y 3^o de Abril 1772, comprendiendo de la Paga de su sueldo, y raciones de Armada, correspondiente al mes de Agosto, y es como sigue.

N. 38.

Reales mrs. Pesos R. mrs.

Patron con su sueldo de 2^o sueldo } Fran. co Juy, Hade haver.
 Por un mes a su sueldo de 26 p. con des. de Ambará 152-30ⁿ
 Por 31 dias de la racion al respo. de N. r. cada una con
 anexo a lo acordado p. la Junta de quinina 46-17ⁿ
 199-47

240 7. 19

Marineros

Pedro Arrotegui: Hade haver. ^{do}
 Por un mes a su sueldo de 12 p. con des. de Ambará 70-19ⁿ
 Por 31 dias a racion de N. r. a su sueldo diario 46-17ⁿ
 117-36
 Langual Varquez Idem 114-5-2
 José Villan Idem 114-5-2
 Ramon Matco 114-5-2
 83-3-21

Cuyo ochenta, y tres p. tres mrs. veinte, y un mis. respta. fu. se han pagado a los Individuos mencionados en Tabla, y mano propia, entendiéndose a cada uno lo q. le corresponde, en la Comisaria de Guernica, y Manina de Lima en 31 de Octubre de 1776.

Con 83 pesos 3 mrs. 21 m. h

J. B. Mendoza

Amillemia.

26

Recivi del Señor D.ⁿ José Manuel de Sagie
Maraga Cavallero del ond.ⁿ de Cambray 3.^o Comis.^o de
Guerra ministro de Har.^{da} y unanimo onze p.^s
valor vna p.^{da} de afilar herramientas, la q.
he vendido para remision a Chile segun sup.ⁿ ond.ⁿ
de S. E. de 20 oct.^e a disp.ⁿ del Gov.ⁿ de aquella
Plaza para serv.^o de las obras del Rey. y para
q.^e con se p.^{da} este para Data del Exp.^{to} Señor
ministro. Comis.^o de Guerra y Simas 21 oct.^e
de 1796.

Con 13 p.^s

Juan Manuel Lubiaga

N. 40

Recivi del Senor Don Tor. Juanel de Fagles
 de Sanaga, Cavallero del orden de Carlos 3.º Comi.º
 de Guerra, Dnimitro de H.º Haz. da y Manobra
 venne pero por la gratificacion, q. me esta señalada
 da por Comisario de Entradas de H.º Hosp.º de
 Villavieja, en virtud de sup.º dec.º de S.º E.º de
 14 de Enero del pres.º año. Y para que conste firmo
 este en Lima en 31 de Oct. de 1776.

Miguel Fernandez

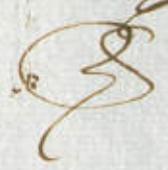

son 20. pesos. 7

[Faint, illegible handwritten text]

no. 47.

Recivi del S.^o D. Josef Man. de Engle
 Yranga Cav.^{no} de la R.^{da} disting.^{da} oñ de las Lo.^{3.} Comi.^o
 de Guerra, Ministro de R.^{da} Har.^{da} y Marina de
 Lima, Veintey Tres p.^{os} do az.^{os} p.^{er} el imp.^{to} de la racion
 que he' subministrado a Quatro Individuos de
 la tripulacion y Guarn.^{on} de los Buques de la Escuadra,
 que he' transportado en la frag.^{ta} nombrada la Aquila
 de que soy Maestre, de de 15. incl. de Sept.^{no} ant.^{or}
 hasta 15. excl. del mes de la fecha, al respecto de
 uno y medio r.^{os} p.^{er} cada racion; y para que
 coute firmo este en la Comi.^o de Guerra y
 Marina de Lima y Octubre 31. de 1796.

Son 23 p.^{os} 2 az.^{os}

Josef. La Penas


Recivi del S. D. Josef Man. de Fagles
 Ysaraga Cav.^{no} de la R. disting.^{da} sin de fautos
 3.º Comis.^o de Guerra, Ministro de R. Har.^{da}
 y Marina: Quince p.^{ta} la Gratificacion mensual
 que p.^{ra} dec.^{to} del Ex.^{mo} Virey de 2. de Mayo
 del pres.^{te} año, me ha sido concedida, como a
 vigia, destinado a los Chorrillos, correspond.^{te}
 a todo el mes de la fha. y para q. contefirmo
 este en la Comis.^a de Guerra y Marina de Lima
 y octubre 31. de 1796.

Son 15. p.^{tas}.

Fran. Nuncio

Ajustamiento formado por este Ministerio de Marina comprensivo de los haver
devengados por el Comissario de Provincia del referido Cuerpo Dⁿ Martin Barrera
en el presente mes de la fecha, y es como se sigue. Reales mrs. Pesos R^{os} m^{rs}

Por un mes de su sueldo de 40 pesos vasado Imbalido y Monte ~~~~~	1051. 3.
Por 31 dias de la Gratificac ⁿ de Mesa a 18 r ^{os} vasado Imb ^o	540. 20.
Por un mes de el Salario de su Criado de 15 3/4 p ^{os} m ^{rs} id ^o	122. 3.
Por 160 Raciones de Amada que ha venido este Cria- do desde 25 de Mayo del corriente año en que entró al goce del Nuevo Reglamento hasta el dia de la fecha a 1 r ^{os} cada una ~~~~~	240. ~
Por igual Numero de Raciones correspondientes a su persona en dicho tiempo a idem ~~~~~	240.
	<u>2193. 26.</u>

Descuento.

Del quatro por ciento en solo lo correspond. a sueldo ~~~~~ 42. 1.

Liquido haver R^{os} 2151. 25 } 268. 7. 25

Cuyo D^ocientos sesenta y ocho pesos, siete reales, y veinte y cinco m^{rs} de plon^a
fuente liquidos se le enteran segun constará de su Recibo puesto a continuacion
Comissaria de Guerra y Marina de Lima Octubre 31 de 1796

Son 268 p^{os} 7 r^{os} 25 m^{rs} }

Mans. de Tagle
Vasaga

Recivi —

Martin Barrera
[Signature]

Conste hoy este en Lima, a Trece de Octubre de mil
Setecientos noventa y seis.

93

Carlos José Cavillo
M. no 6.000.



Justamiento formado p. este Minist.º de Marina de los sueldos, y demas
 paces de rengados p. los oficiales de Guerras de desembarcados, y Comisionados, conesp.
 el mes de la fha. Reales m. Pesos. R. m.

Don Agustin de Mendocá ha de haver
 Por un mes de sueldo de 150 p. bas. y monte 1126. 5. 110. 6. 5.

Don Albano de Flores Idem
 Por un mes de su sueldo de 82 p. bas. y monte 612. 17.
 Por igual tiempo del Salario de su Criado a 15% p. bas. y monte 122. 2.
 Por 31 dias de la Racion de Armado, p. el dho. a 1/2 r. 116. 17.
788. 2. P 98. 4. 2.

Don Ignacio de Riv. y Sureda Idem
 Por un mes de su sueldo de 145 p. bas. y monte 537. 28.
 Por igual tiempo del Salario de su Criado a 15% p. bas. y monte 122. 2.
 Por 31 dias de la gratificacion de Merced a 18 r. bas. y monte 540. 20.
 Por 62 Raciones de Armado conesp. a su Persona, y a la
 de su Criado a 1/2 r. Idem 93.
 Por 24 dias de la gratificacion de 15 p. q. le corresponde
 como ayudo de 27 mil e. h. ta. fin del m. mes vass. y monte 93.
1186. 16. P 148. 2. 16

Don Francisco de Arriagolana Idem.
 Por un mes de su sueldo de 80 p. bas. y monte y rop.
 q. tiene asignados 1450. 31.
 Por igual tiempo a Criado, mesa, y Vac. Dem entab. el
 amoned. 755. 22
1206. 19. P 150. 6. 19.

Don Jose Moraleda, ha de haver
 Por un mes de su sueldo de 65 p. condescu. ord. y 16
 mrs. por monte, y el 1/2 p. con anexo 488. 9.
 Dec. to a 27. v. g. 1794
 Por un mes del Salario de su Criado a 15% p. conesp. al mes
 a la fha. 122. 2.
 Por 31 dias de la gratificacion de Merced a 18 r. vass. y monte 540. 20.
 Por igual tpo. de la Racion Armada Idem q. el amoned. 93.
 Por 2 meses 21 dias del p. fin del Salario de su Criado a 15% p. q. le ha p. haber
 siendo a 15% p. q. le corresponden 1/2 mil e. h. ta. en el mes de Mayo el
 p. fin año, hasta 25. v. g. siguiente, con anexo
 al nuevo reglam. de sueldo, cuyo abono se le hace en v. g.
 de Dec. to a la mo. sentada por el No. del mes de la fha.
 bas. y monte 57. 20.
1305. 16. 538. 3. 8

De la buelta

17 de 16 928.3

Son 82 dias del Plus de la gratificacion de mena sig. ena
satisfecho al resp. de 17 1/2 m. a la 18 n. g. le
corresponde dem. basabo 7mb. do 826. 6.

Por 164 nac. Armada correspond. a un personal y alar
sin conado, durante el cual anecion tiempo a 246

313.227 P296.5.2

2o Ploteo Don Andres Baleato Idem.

Por un mes de su su. do 100 pesos condenc. de 1mb. y monte. 176-26 P 93-6.

Prim. Causa y D. Bant. me Coronilla Dem.

con cargo Son un mes de su su. do el hosp. cas. do 7mb. do y 16 m. x. q. mane
y la mitad vidho. su. do q. de go. aig. do 146. 11.

Por igual tiempo de la gratif. de 20 p. condenc. cond. de
7mb. do y monte. 190. 9.

Por 5. dias de la gratif. de la no. diazio q. han sido
aiguado, a los de esta clase durante su exist. en
1700 de A. A. 1700 p. de Vellavita, con anexo a
lo xuelto por la Junta de Manina de 1705 de 176.

De 27. m. del con. de mes en q. fue en cargo de una
comision hasta el dia de su fha. 20

Total Peso 315.16 P 32.3.
368.3.

Importa este asuntam. lo noventa, y ocho pesos tres n. quatro
mrs. septa su. de liquidos que he distribuido enterando a cada uno de los
comprendidos en el, la cantidad q. le corresponde, en la comi. de Auenca
y uninit. de Manina de Lima 31 de oct. de 1796.

Son 968 p. 3 n. 4 m.

Mano de
Asaraga

Recivimo S.

Don D. de Mendonza
Don D. de Roa
Andres Baleato
Don D. de Moraleda
Man. de Micangobaxna
Don D. de

Carg. 6.

N.º 49.

Recivi del s.^o D.^o Tore Manuel de Fagel Varaga,
 Cavallero de la Real y distinguida Orden de Carlos Ter-
 cero, Comisario Real de Guerra y Ministro de Real
 Hacienda y Maxima, Trece pesos Quatro Reales por
 el Importe de Seis quintales de Estopa Negra q. he
 fabricado para el Puerto de los Almacenes de Maxima
 del Callao, de Taxia sisa q. se me entrego para
 el efecto, al respecto de Diez y Ocho Reales cada
 quintal, y para q. sirva de data al Dho. S. Comisario
 firmo esta en el Callao a 31 de Octubre de 1796.

Son 13. p. 4 r. r.

Manuel Tuner 

N. 46.

Recivi del Sr. D. Toré Manuel de Sagla Traraga,
 Cavallero de la Real y Distinguida Orden de Carlos
 tercero, Comisario Real de Guerra y Ministros de
 Real Hacienda y Marina. Diez y tres pesos
 y seis reales por el Imposte de Ciento y Noventa
 Esteras de Caña q. le he vendido para el Puerto de
 los Almacenes de Marina, y Marsilitacion de la
 Esquadra, al Respecto de un Real cada estera, y
 para q. sinva de data al Dho. Sr. Comisario, firmo
 este en el Callao a 3 de Octubre de 1796.

Son 23 p. 6. 77. 1/2

Por Maria concepcion
 a su cargo

Juan de Roxana

tt
N. 47.

84

Resibí del Sr. D. José Manuel Tagle y Sasaga Comisario
de Guerra y Marina Ministro de Real Hacienda, quatro
pesos, quatro reales, y importe de una Carreta, en que se con-
duso, del Real Hospital de Bella Vista, a Lima, una Fran-
guera, grande, de mesisinas para reemplazarla, la mis-
ma q. se regrese adicho Hospital Real, para la Curacion
de los enfermos. Lima y Octubre 31/96

Apolinario Martínez

en 2 p. 27.

N. 62.



El Ciro del honor d. Jos^e Manuel de Sagle
 Marago, Cavallero del ord.ⁿ de Carlos 3.^o Comis.^o de
 Guerra Minist. de Mar.^a y Marina de Lima
 Provisiones quarenta, y tres p.^{as} feni n.^o por la
 Clavazon sig.^{ta} Ciento ochenta, y siete p.^{as} quatro.
 por un qg.^l de a p.^{as} a quince m.^{as} u.^a Ciento ochenta,
 y siete p.^{as} quatro por uno, y medio qg.^l de a 2 p.^{as}
 a diez m.^{as} u.^a y los sesenta, y ocho p.^{as} feni n.^o
 restantes por cinquenta u.^a de a p.^{as} a onze m.^{as} u.^a
 los q.^e he vendido p.^{re} p.^{re} Alm. Spanias, y comu-
 mo en la Canena de la Prag.^{ta} de la Rey la Arica,
 y mandado comprar p.^{re} Junta de Marina de
 12 de mes de la fha. Comis. de Guerra
 Minist. de Marina de Lima 31 de Oct.
 de 1776. Blas Camargo

con 443 p. 6 n. 4

Hospital R. de Bellavista.

Ajustamiento formado p.^{te} este Ministerio de Marina a los Individuos que se expresaran, y estan destinados al serv.^o de dho R. Hospital, procedentes de diferentes Buques, correspond.^{te} al mes de la fecha, y se practica en virtud de oñ del Excmo S. Rey de 15. de Feb.^{ro} de 1795.

		P. ^o	S.	T.
Cangrador Provisional	Mannuel de la Rosa Hadehaver.			
	Por un mes de su S. ^o de 20 p. ^o que le corresponden p. ^o su clave, y afado Ymb. ^{do}	117.	21.	P. 14. S. 21.
Cangrador de Europa.	Fran. ^{co} Rodriguez Ym q. el aut. ^{or}			
				14. S. 21.
Cangrador de la frag. Astrea.	Salvador Garabal Ym			P. 14. S. 21.
	Antonio Sibert. Ym			
Art. ord.	Por un mes de su S. ^o de 16 p. ^o con desc. ^{to} de Ymb. ^{do} y el de la mitad de el, p. ^o ranguatario	47.	1.	P. 5. 7. 1.
	Marinero	Estevan Acuna Idem		
	Por un mes de su S. ^o de 12 p. ^o vasado Ymb. ^{do}	70.	19.	P. 8. 6. 19.

Grumetes

Pedro Roman, Hadehaver.	Por un mes de su S. ^o de 8 p. ^o vasado Ymb. ^{do}	47.	1.	P. 5. 7. 1.
Vicente Espinosa Ym				P. 5. 7. 1.
Ysidro Zaavedra Ym				P. 5. 7. 1.
Andres Medina Ym				P. 5. 7. 1.
Antonio Portilla Ym				P. 5. 7. 1.

Cuyos ochenta y ocho p.^o un r.^o y veinte N.^o de p.^o se han distribuido a los mencionados en el ant.^{or} ajustam.^{to} entregando a cada uno lo que le corresponde en tabla y mano propia en el R. Hospital de Bellavista en 31. de octubre de 1796.

Son 88 p.^o 1. 20

Mannuel de la Rosa
Tratado

Recivimos

por Mann.^l de la Rosa y por mi.

Salvador Garabal
Ym

Por Antonio Sibert, Pedro Roman
y por mi: Estevan Acuna

Don Vicente Espinosa
Andrés Medina y por mí: Antonio de la Portilla

Fisco Sabana

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or ledger with some numbers and names.]



[Handwritten text at the bottom right, possibly a date or reference number.]

[Small handwritten mark or signature at the bottom left.]

Don Fran.^{co} de Miangotarra y Real, Contador de Navio de la Re.
 Armada, y Contrador del Real Hosp.^l de Vellar.^{ta}

N.^o 50

Certifico q.^{ue} el Probedor de Alimentos q.^{ue} los Enfermos de este Hos-
 pital, D.^{no} Antonio Coronel, a facilitado desde el dia primero del pre-
 sente mes, hasta el de la fecha, q.^{ue} la diaria curacion de los Enfermos,
 las especies q.^{ue} a continuacion, con sus importes al mayor se manifi-
 estan, q.^{ue} ha ser sido necesarias q.^{ue} algunas curaciones no siendo
 comprehensivas como Medicinas, de la Cafa de Dotacion, y son las
 siguientes.

	Pesos .xx. mrs.
Por varias porciones de vino q. ^{ue} Gargas.	
ras, y enjugatorios.	" . 3. . . .
Por veinte y quatro panes grandes q. ^{ue} ba-	
taplomas anodinas.	7.
Por nueve pares de Guetos, q. ^{ue} bataplas-	
mas, anodinas, y arropadas.	" " 5. . . .
Por sesenta y seis medio qq. ^{ue} de Leña q. ^{ue}	
Baños a diez y cada quintal.	33. . . . 1. . . .
	45. . . . 1. . . .

Y q.^{ue} q.^{ue} conste, y quedan enrasele q.^{ue} la Comisaria de Guerra, y Ma-
 rina, los ochenta y cinco p.^{er} un real a q.^{ue} adienese el total de esta Cer-
 tificacion, al mencionado D.^{no} Antonio Coronel, q.^{ue} ser General, q.^{ue} no tiene
 contratado q.^{ue} Servicio de los enfermos. Le doy esta. en el Real Hosp.^l de
 Vellar.^{ta} a treinta y uno de oct.^{ubre} de Mil seiscientos Noventa y Seis-

Fran.^{co} de Miangotarra

Recibo del Señor Don Jose Manuel de Sagie Naraga

Cavallero del orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra y Armas
de la Real Armada y Marina, ochenta y cinco p. en x. l. impreso en Madrid
o efectos previos para la curacion, y curaciones de los enfermos, los que
he suministrado en el mar y en tierra, y no cuentan en el inventario. Y
q. como fuese en Lima a 31 de Oct. de 1776.

Tom 85 p. 1.ª y 2.ª

Antonio Coronel